

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (JA-3-AL-138).

Aprobada técnicamente el Proyecto de «Variante de la Carretera AL-150 y acondicionamiento de la carretera AL-152. Trama: N-340 a Garrucha». Clave: JA-3-AL-138.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 51/1974, y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobada por el Decreto 1073/1977 de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a información pública el citado proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Carreteras, (Calle Hermanos Machado, 4-6ª planta) o en los Ayuntamientos de Los Gallardos, Turre y Mojácar.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 18 de septiembre de 1987.- El Delegado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Ermita de la Candelaria, en Colmenar (Málaga).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Ermita de la Candelaria, en Colmenar (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Ermita de la Candelaria, en Colmenar (Málaga), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª Planta, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de agosto de 1987.- El Director General

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la casa donde murió Pedro de Mena, núm. 5 (Maderno), de la calle Aflijidos, en Málaga.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la casa donde murió Pedro de Mena, en el número 5 (moderno) de la Calle Aflijidos, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la casa donde murió Pedro de Mena, en el número 5 (moderno), de la Calle Aflijidos, en Málaga, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un

período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª Planta, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de agosto de 1987.- El Director General

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

ANUNCIO de segunda emisión de obligaciones subordinadas (PP. 859/87).

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra número 4, fundada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos corporativos de fechas 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946, emite obligaciones subordinadas por importe de 155 millones de pesetas, en títulos al portador de 250.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 620, de la misma serie única que podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre los días 1 de octubre de 1987 y 31 de marzo de 1988, quedando reducido el importe de la emisión al suscrito hasta esa fecha, si con anterioridad no ha quedado cubierto el total emitido.

Interés: El interés nominal será del 9,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 1 de abril de 1988, proporcional a la fecha de desembolso del importe suscrito.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja presentase pérdidas en el semestre natural anterior. Tales intereses se harán efectivos cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en cualquier caso, del tipo de interés de la emisión.

Amortización: La devolución del principal se llevará a efecto con fecha 1 de abril de 1993, amortizándose los títulos a la par, es decir, a 250.000 pesetas cada uno.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a Derecho, con los condicionantes establecidos en el artº 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es del 20 por 100.

Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de acuerdo con la nueva redacción del artículo 48, 1, B nº 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento oficial, habiéndose otorgado mandato a la Sociedad GESINCA para ejercer la función de contrapartida en cumplimiento de la O.M. de 10 de abril de 1981.

Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Escritura de emisión. El Comisario provisional designado es Don Javier Barrero López, con domicilio en Avda. de los Príncipes, 25. Bellavista. Corrales (Huelva).

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, de cuyos datos se responsabilizan

como administradores de la Entidad Emisora, Don Fernando Faces García, Director General y Don Pedro Vives Pérez, Director General Adjunto.

Huelva, 19 de septiembre de 1987.- El Director General, Fernando Faces García

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de las Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.





NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

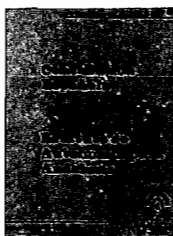
☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

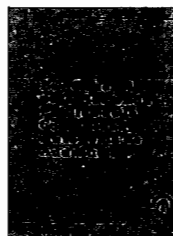
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



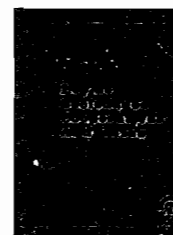
PVP: 200 pts.



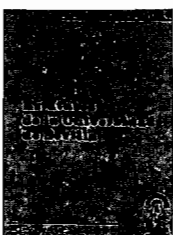
PVP: 200 pts.



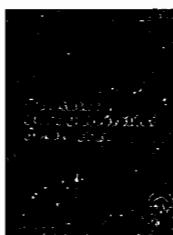
PVP: 200 pts.



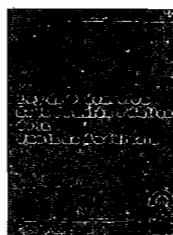
PVP: 425 pts.



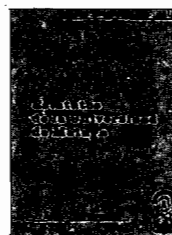
PVP: 300 pts.



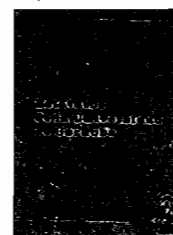
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



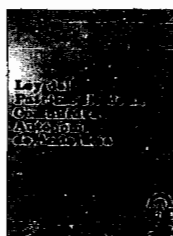
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Formo de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.